



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/006/2024-P

**PROMOVENTE:** JUAN DE DIOS MEDINA  
GUTIÉRREZ, POR PROPIO DERECHO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y AGRÉGUENSE.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de mayo del dos mil de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/006/2024-P

**PROMOVENTE:** JUAN DE DIOS MEDINA  
GUTIÉRREZ, POR PROPIO DERECHO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y AGRÉGUENSE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio P/260/24, del dieciséis de mayo, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, mediante el cual remite el oficio TEEQ-SGA-AC-899/2024, recibido en la oficialía de partes de este Instituto, con número de folio 2109, suscrito por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el que se notifica la sentencia emitida en el expediente TEEQ-JLD-31/2024, la cual desechó de plano la demanda interpuesta en contra de la resolución IEEQ/CG/R/008/24, emitida por el Consejo General, el catorce de abril; con fundamento en los artículos 55, 56, 57 y 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto mediante el cual se instruyó al suscrito, dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las salas regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; se **ACUERDA:**

**Único. Recepción y agréguese.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan en cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y

---

<sup>1</sup> En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

catorce fojas con texto por ambos lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos que correspondan.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE** .....

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA